

CONVENIO MODIFICATORIO DENTRO DE LA MISMA META, QUE SUSTENTA LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO, AMPLIACIÓN DEL MONTO Y DEL PERIODO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN NO. 001 RELATIVO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO IEEV-LIBREDISPOSICIÓN-2022-164.

CONVENIO MODIFICATORIO DENTRO DE LA MISMA META, QUE SUSTENTA LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO, AMPLIACIÓN DEL MONTO Y DEL PERIODO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN NO. 001 RELATIVO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO IEEV-LIBREDISPOSICIÓN-2022-164, CON NÚMEROS DE DIP: 02082022090346 Y 02082022000346, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL C. FRANCISCO JAVIER OCHOA PERAL, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA DENOMINADA PEGSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CONTRATISTA", Y POR OTRA PARTE EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, REPRESENTADO POR EL MTRO. RICARDO GARCÍA JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL "INSTITUTO", MISMO QUE ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha **23 de diciembre de 2022** "LAS PARTES" celebraron el Contrato de Obra Pública sobre la Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado **No. IEEV-LIBREDISPOSICIÓN-2022-164**, en el cual "LA CONTRATISTA" se obligó a realizar la obra descrita en la Cláusula Primera del Contrato consistente en **REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO LUIS PIRATA FUENTES, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOCA DEL RÍO, MUNICIPIO DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ.**

2.- En la Cláusula Segunda del instrumento a que se refiere el numeral anterior, se estipuló que se pagaría a "LA CONTRATISTA" por los trabajos objeto del Contrato la cantidad total de **\$404,443,092.00 (CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N)**, incluyendo el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado.

3.- De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Tercera del Contrato antes mencionado, "LA CONTRATISTA" se obligó a realizar la obra objeto del mismo, en un plazo de **360 días**, iniciando los trabajos el día **27 de diciembre de 2022 y terminarlos a más tardar el día 21 de diciembre de 2023**, de conformidad con el programa de trabajo aprobado.

DECLARACIONES

I. DE "EL INSTITUTO":

a. Que el **MTRO. RICARDO GARCÍA JIMÉNEZ**, en su carácter de Director General del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, acredita su personalidad jurídica con nombramiento de fecha 01 de diciembre del 2018, expedido por el **ING. CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ** en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CONVENIO MODIFICATORIO DENTRO DE LA MISMA META, QUE SUSTENTA LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO, AMPLIACIÓN DEL MONTO Y DEL PERIODO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN NO. 001 RELATIVO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO IEEV-LIBREDISPOSICIÓN-2022-164.

II. DE "LA CONTRATISTA":

a. Que, la empresa contratista **PEGSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, representada en este acto por el **C. FRANCISCO JAVIER OCHOA PERAL**, tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente Convenio Modificatorio.

III. DE "LAS PARTES":

a. Que reconocen recíprocamente la personalidad y facultades con que comparecen y la capacidad legal para asumir y suscribir el presente Convenio Modificatorio, las cuales no les han sido revocadas ni modificadas en término alguno.

b. En este acto se tienen por reproducidas y ratificadas en todas y cada una de las partes lo manifestado en el Capítulo de Declaraciones, que se insertaron en el contrato principal de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, señalado en el numeral PRIMERO de los antecedentes del presente instrumento.

c. Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como los art. 90, 91, 92, 93 de su Reglamento, se ha determinado **MODIFICACIÓN DEL PROYECTO, AMPLIACIÓN DEL MONTO Y DEL PERIODO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN** originalmente pactado, por las razones debidamente fundadas en el **DICTAMEN TÉCNICO** de fecha **12 de septiembre de 2023** así como el programa de ejecución convenido, ambos documentos valorizados por las partes respectivas, documentos que forman parte integrante del presente convenio modificatorio **del proyecto, ampliación del monto y del periodo del plazo de ejecución.**

IV. "EL CONTRATISTA" se obliga a presentar la modificación correspondiente a la fianza de cumplimiento en vigor en caso de ser requerido o necesario, a fin de ajustar dicha garantía a las nuevas condiciones del contrato en virtud de esto, el presente convenio no surtirá efectos en tanto **"EL CONTRATISTA"** no presente la modificación a la garantía señalada todo con fundamento en el artículo, 57, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los artículos 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83 de su Reglamento.

Las partes conocen el alcance de las modificaciones materia del presente convenio, teniendo la capacidad jurídica, organización y elementos suficientes para cumplir con Ellas, por lo que, externan su consentimiento para celebrar el mismo conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO MODIFICATORIO. - "LAS PARTES" Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, suscriben el presente instrumento, por el cual acuerdan la **MODIFICACIÓN DEL PROYECTO, AMPLIACIÓN DEL MONTO Y DEL PERIODO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN** del Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado **No. IEEV-LIBREDISPOSICIÓN-2022-164** relativo a la obra consistente en **REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO LUIS PIRATA FUENTES,**

CONVENIO MODIFICATORIO DENTRO DE LA MISMA META, QUE SUSTENTA LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO, AMPLIACIÓN DEL MONTO Y DEL PERIODO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN NO. 001 RELATIVO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO IEEV-LIBREDISPOSICIÓN-2022-164.

UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOCA DEL RÍO, MUNICIPIO DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ.

SEGUNDA. – MODIFICACIÓN AL PROYECTO. - Como consecuencia de las modificaciones a que se refiere el objeto de este Convenio Modificatorio, **"LAS PARTES"** acuerdan la modificación al proyecto estructural, derivado de los circunstancias presentadas durante el proceso de la obra, sin variar la meta contratada inicialmente, mismo que **"LA CONTRATISTA"**, se compromete a ejecutar conforme a los requisitos establecidos en el **DICTAMEN TÉCNICO** de fecha **12 de septiembre de 2023**, sujetándose a los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección civil, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale **"EL INSTITUTO"**.

TERCERO. – AUTORIZACIÓN DEL RECURSO. - **"EL INSTITUTO"**, manifiesta que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio ampliatorio del monto, cuenta con los recursos autorizados por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, mediante el oficio número **SFP/1217/2023, de fecha 16 de agosto de 2023**, incluidos en el Programa de Inversión **"BONO CUPÓN CERO 2023"**, con el número de **DIP: 02082023000350**, autorizado mediante el **Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP)**, con número de oficio **SSE/D-3060/2023, de fecha 07 de septiembre de 2023**, conforme al Anexo **CPPI-IEEV-R-01038-23**.

CUARTA. – AMPLIACIÓN DE MONTO. - Como consecuencia de las modificaciones a que se refiere el objeto de este Convenio Modificatorio, **"LAS PARTES"** convienen en realizar la **AMPLIACIÓN DEL MONTO** del contrato multicitado, por los motivos y razones que se señalan en las declaraciones que anteceden, así como en el **DICTAMEN TÉCNICO** de fecha **12 de septiembre de 2023**, y el cual forma parte íntegro del presente convenio, por lo cual modifican el importe total de los trabajos, ampliando el monto total del contrato por la cantidad de **\$90,405,608.69 (NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 69/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado por la cantidad de **\$14,464,897.39 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 39/100 M.N.)** resultando un monto total de **\$104,870,506.08 (CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 08/100 M.N.)**, lo que representa un **25.93 %** por ciento de la ampliación respecto del monto originalmente pactado y que acumulado resulta en un total de **\$509,313,598.08 (QUINIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 08/100 M.N.)**. **"LAS PARTES"** acuerdan que los pagos que se tengan que efectuar conforme al contrato, así como el presente convenio, se efectuarán siempre previa verificación y aprobación por parte de **"EL INSTITUTO"**, quien a su vez se reserva expresamente el derecho de reclamar a **"LA CONTRATISTA"** por los trabajos faltantes o mal ejecutados, por pagos hechos en exceso, pagos de lo indebido, o por cualquier otra responsabilidad en que incurra **"LA CONTRATISTA"**.

QUINTA. – PLAZO. - De igual forma, como consecuencia de las modificaciones a que se refiere el objeto del presente convenio modificatorio, se modifica el plazo de ejecución de la

CONVENIO MODIFICATORIO DENTRO DE LA MISMA META, QUE SUSTENTA LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO, AMPLIACIÓN DEL MONTO Y DEL PERIODO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN NO. 001 RELATIVO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO IEEV-LIBREDISPOSICIÓN-2022-164.

empresa adicionando **noventa días naturales** al periodo de ejecución inicialmente contratado, contabilizados a partir de la última fecha de término autorizada, por lo tanto, el nuevo período de ejecución de estos trabajos abarca del **27 de diciembre de 2022 al 20 de marzo de 2024** en términos del presupuesto, recalendarización y del **DICTAMEN TÉCNICO** de fecha **12 de septiembre de 2023** de acuerdo a las necesidades del nuevo proyecto autorizado.

SEXTA. - SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL. - "LAS PARTES" convienen que, con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de este convenio, siguen vigentes todas y cada una de las declaraciones y cláusulas del contrato original.

SÉPTIMA. - INCORPORACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL. "LAS PARTES", convienen en que el presente Convenio Modificadorio se incorpore al Contrato Principal suscrito el **23 de diciembre de 2022**, para que forme parte integral del mismo.

Leído que fue por **"LAS PARTES"** que en el intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal se firma el presente Convenio Modificadorio en dos tantos, al margen y al calce, de cuatro fojas útiles, en la Ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz, el **12 de septiembre de 2023**.

POR "EL INSTITUTO"

POR "LA CONTRATISTA"



MTRO. RICARDO GARCÍA JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE
ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE
VERACRUZ.



C. FRANCISCO JAVIER OCHOA PERAL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
PEGSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

POR "EL INSTITUTO"



ING. OSCAR HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN